

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARPETAS PORTA DIPLOMAS, PARA EL CURSO DE PLANIFICACIÓN DE OPERACIONES CONJUNTAS A REALIZARSE EN EL CECOPAC, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017000071

SANTIAGO, 02 AGO. 2017

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, de fecha 15.DIC.2016";
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- G. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
- H. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- K. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- L. La Orden Administrativa JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación, Don Francisco Schmidt Burgos;
- M. El Anexo "A", SOLICITUD DE ADQUISICIÓN de la DIRENCO N° 10.000/2705 de fecha 26.JUL.2017;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 980, de fecha 27.JUL.2017, por la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.
- O. La Cotización presentada por el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1, de fecha 24.JUL.2017, por la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTO M.**, se solicitó gestionar la adquisición de 100 carpetas porta diplomas, impresa con logo, recuadro en folia oro, en cartulina blazer blue, tamaño 32 x 25 cms, en cartulina con plisado.
- B. Que, el presupuesto señalado en **VISTO O.**, presentado por el proveedor INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1, por la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS F.**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo, es necesario contar con una entidad pública que se encuentre especializada en la elaboración e impresión de dichos elementos, cuyas características reúne el INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, organismo que durante mucho tiempo ha abastecido de materiales de oficina solicitados por las Unidades del EMCO, para su uso protocolar. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de estos productos con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto (DIREDOC), es posible justificar la adquisición de los artículo señalados, con el oferente INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, por la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la adquisición de 100 carpetas porta diplomas, impresa con logo, recuadro en folia oro, en cartulina blazer blue, tamaño 32 x 25 cms, en cartulina con plisado, con el proveedor INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1, por la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.

B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de 100 carpetas porta diplomas, impresa con logo, recuadro en folia oro, en cartulina blazer blue, tamaño 32 x 25 cms, en cartulina con plisado;
2. Presupuesto: El presupuesto con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación, asciende a la suma de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), exento de I.V.A.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente adquisición, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 632/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0003-0035-3501-4039 del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto, para el año 2017.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.

